

SECRETARÍA.-A Despacho de la señora Juez, informando que la Apoderada Judicial de la parte actora, conforme a la documentación anterior, allegó el "AVALÚO" del bien inmueble aprisionado por cuenta de la presente ejecución. Sírvasse proveer. Cartago (V.), 9 de Diciembre de 2.021.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), NUEVE (9) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Referencia: **EJECUTIVO -GARANTÍA REAL
PROMOVIDA-** por **PABLO EMILIO SALAZAR RIVERA**
contra **HEREDEROS INDETERMINADOS DEL
CAUSANTE LUIS ALIRIO RENDÓN HERNÁNDEZ Y
OTRO**

Radicación: 76-147-31-03-001-**2016-00068-00**
Auto:1739

Teniendo en cuenta que la Apoderada Judicial del extremo activo de este juicio, ha presentado el **AVALÚO COMERCIAL** del bien inmueble distinguido con **Matricula Inmobiliaria No. 375-17193**, por valor de **\$734.085.000,00**; se dispondrá correr traslado a la parte ejecutada de conformidad con el artículo 444 del Código General del proceso, para que se pronuncie, si a bien lo tiene.

Adicionalmente, en atención al recibo de pago de los honorarios del perito¹ -Ing. Carlos Andrés Silva Diaz-, quien suscribió el documento descrito en el párrafo anterior; el cual fue remitido por la parte actora, se glosará al expediente, con el fin de tenerlo en cuenta en el momento procesal oportuno.

Por lo expuesto, el **Juzgado Primero Civil del Circuito de Cartago - Valle**, en uso de sus atribuciones legales:

R E S U E L V E:

Primero. **CORRER TRASLADO** a la parte ejecutada del Avalúo Comercial del bien inmueble distinguido con **Matricula**

¹ Ver Archivo "003MemorialPagoHonorarios"

Inmobiliaria No. 375-17193², por el termino de DIEZ (10) DÍAS, para que se pronuncie, si a bien lo tiene.

Segundo. GLOSAR al expediente el recibido de pago de honorarios del perito -Ing. Carlos Andrés Silva Diaz-, el cual será tenido en cuenta en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMÍREZ

MGZ
Firmado Por:
Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Cartago - Valle, 10 DE DICIEMBRE DE 2021
La anterior providencia se notifica por
ESTADO ELECTRÓNICO de la fecha, a las
partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

² Ver archivo “002Avaluo Comercial”